



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE TINEO

*ANUNCIO. Aprobación inicial modificación ordenanzas fiscales para 2019.*

El Pleno del Ayuntamiento de Tineo, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2018, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio 2019:

Ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos:

- N.º 100: Impuesto sobre bienes inmuebles.
- N.º 120: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Lo que se hace público, para que durante los 30 días siguientes al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, puedan los interesados examinar el expediente en el departamento de Intervención en horario de 9:00 a 14:00 horas, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas de acuerdo con lo establecido en el art. 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Tineo, a 30 de octubre del 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-11024.